RESOLUCIÓN Nº: 185 / 2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 DEL CONTRATO Nº 3/2023 SUSCRITO CON LA FIRMA SAN GREGORIO S.R.L. Y DEL CONTRATO N° 4/2023 SUSCRITO CON LA FIRMA DISTRIBUIDORA DIANITA, PARA LA "ADQUISICIÓN DE KIT DE VÍVERES, CON ID N°: 429.583.

Concepción, 17 de abril del 2023.

VISTO: La Nota DNC N° 2627/23 de fecha 14 de abril de 2023, en la cual solicitan la inclusión de una Adenda a los Contratos 03 y 04 mencionados más arriba; y

CONSIDERANDO: Que, por la mencionada Nota DNC N° 2627/23 de fecha 14 de abril de 2023, la Dirección Nacional de Contrataciones solicita una modificación al Contrato N° 03/2023 suscrito con la Firma San Gregorio S.R.L. y al Contrato N° 04/2023, suscripto con la Firma Distribuidora Dianita para la "ADQUISICIÓN DE KIT DE VÍVERES, CON ID N° 429.583, a efectos de incluir en la cláusula 6 PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS, la *retención equivalente al 0.5% sobre el monto de cada factura, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 267 de la Ley 6672/2021 que modifica Art. 41 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.*

Que llevándose a cabo todos los procedimientos indicados en la Ley 2051/03, conforme a lo establecido en el Art. 63 y concordantes".---

Que, es atribución del Ejecutivo Departamental, dictar resoluciones necesarias para el cumplimiento de sus fines específicos según el artículo Nº 17 inc. "d" de la Ley 426/94 "Orgánica Departamental", la Ley 2051/03 y concordantes del ordenamiento jurídico nacional.-

POR TANTO: LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN, en uso de sus atribuciones legales, …//…

RESUELVE

ART. 1°: Autorizar la firma del **CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 DEL CONTRATO Nº 3/2023 suscrito con la Firma San Gregorio S.R.L. y del Contrato 04/2023 suscrito con la firma Distribuidora Dianita, para la "ADQUISICIÓN DE KIT DE VÍVERES,** conforme al exordio de la presente resolución.----------

ART. 2°: **DISPONER** que la presente Resolución sea firmada por el Secretario General, a efecto de refrendar la firma de la Señora Gobernadora Departamental.----------

ART. 3°: **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.-------

GOBERNACION I DEPARTAMENTAL CONCEPCION REPUBLICA DEL PARAGUAY

ABG. IGNACIO M. ROMERO QUEVEDO.
Secretario General

ESC. ZULMA GENARA DOMÍNGUEZ DE CAZAL
Gobernadora